



TARTAGAL, 21 de Abril de 2.023

Expte. N° 22.110/22

RESOLUCIÓN N° 049-IEM-2023

VISTO:

Las Res. N° 043-IEM-2022 y 046-IEM-2022 pertenecientes al expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE se produce un error involuntario al momento de registrar los años de emisión de ambas resoluciones, debiendo corresponder el año 2.023;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72, establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*;

QUE corresponde emitir resolución rectificativa.

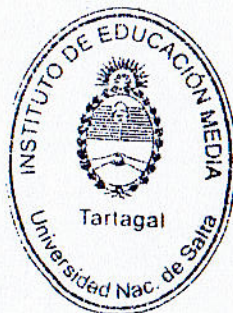
POR ELLO:

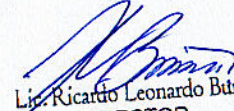
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en las Res. N° 043-IEM-2022 y 046-IEM-2022, en la cual deberá modificarse dichos números de resolución por el siguiente texto respectivamente:

Donde dice: "Res. N° 043-IEM-2022" y "Res. N° 046-IEM-2022".
Debe decir: "Res. N° 043-IEM-2023" y "Res. N° 046-IEM-2023".

ARTÍCULO 2°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta